

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Casa-comercio de D. José Roson, calle de Malcocinado al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado á domicilio.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada Casa-comercio del Sr. de Roson, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

VIERNES 14 DE JULIO DE 1854.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.
NUMERO 634.

En la Gaceta del 10 del actual se lee lo siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
Subsecretaria.—Circular.

En la marcha sin concierto que llevan las fuerzas sublevadas al mando de los ex-Generales O'Donnell y Dulce, han adoptado el sistema de difundir las falsedades mas absurdas, de cortar las comunicaciones, interceptar los correos, inutilizar las lineas telegráficas y de ferro-carriles, de valerse en fin de todos los medios mas reprobados para prolongar una existencia que toca á su término.

La inevitable detencion en preparar las columnas de operaciones, ya en campaña, y el apoyo que van dando á los sublevados los 150 paisanos desbordados é inquietos que se les unieron desde el primer momento, les han servido para llevar adelante estos dias un plan que honra poco seguramente á los que le dirigen y ejecutan.

De este modo, y suponiendo calumniosamente que la mayor parte de las provincias secundan la rebelion; que las tropas de la Reina fraternizan con los sublevados; que los pueblos les aclaman, pretenden conseguir arteramente lo que por la fuerza de las armas y de la sedicion no han conseguido.

En tal estado, el Gobierno, que tiene ante la Reina y el pais altos deberes que cumplir, tiene además el de decir á V. S. que reina la tranquilidad en todas partes, ligera y únicamente alterada en el marquesado de Lombay por una partida republicana, que á estas horas se hallará castigada, y que el entusiasmo del pais responde al de las tropas leales para defender con el Gobierno la causa de la Reina, del Trono y del orden que en vano se intenta combatir, sin

que desde los lamentables acontecimientos del dia 28 haya ocurrido el mas ligero accidente favorable á los sublevados.

Deber es á la vez de V. S. en estas circunstancias aunar á su buen celo la prudencia, y no alarmarse por la falta de un correo, que cuatro ó seis hombres bastan á interceptar; por noticias de pronunciamientos ó reveses imaginarios, ni por indicacion alguna que no emane del Gobierno mismo, en cuyo interés se halla el decir siempre la verdad, y cuyo decoro no le consentiria por ningun motivo desfigurarla.

Enterado de ello, se atenderá V. S. única y exclusivamente para arreglar su conducta á las comunicaciones oficiales, obrando en lo demás con la prudencia que tiene acreditada.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1854.—San Luis.— Señor Gobernador de la provincia de...

Escrita la anterior circular se ha recibido de Valencia el parte telegráfico que se publica á continuacion por el Ministerio de la Guerra.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La division expedicionaria con el Ministro de la Guerra habia salido ayer desde Madridejos sobre los sublevados, que seguian su marcha precipitada por la carretera de Andalucia, llevando algunos carros, sin duda para descansar su infanteria.

Las tropas que salieron de la Corte van llenas de ardor por alcanzar á los rebeldes, á quienes nadie se les une, y todos los pueblos tienen terror por sus violentas exacciones.

Segun los últimos partes se les habia separado el bando de paisanos capitaneados por Buceta, dirigiéndose en partida de facciosos por los montes de Cuenca.

Los Capitanes generales de los distritos dan parte sin novedad.

El Capitan general de Valencia participa con fecha 6 por el correo de ayer que una banda de republicanos, capitaneada por un hombre oscuro llamado Acebedo, se habia levantado en Alcira, la cual, haciendo mil destrozos en el camino de hierro y cometido todo género de desafueros, se habia alzado con la ciudad, donde no habia un soldado, fortificandose en ella y proclamando la república. El Capitan general dispuso que cayesen inmediatamente fuerzas del ejército sobre los facciosos, confiado á su fidelidad y bravura el pronto restablecimiento de la tranquilidad.

A las seis de la tarde de ayer se recibió el siguiente parte telegráfico:

Valencia 8 de Julio de 1854.—A las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.—El Capitan general al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra:

Ayer amagaron nuestras tropas un golpe sobre Alcira, sufriendo alguna pérdida por su temeraria bizarría y lo fuerte de la posición. Hoy ha sido ocupada dicha población por los valientes soldados de este ejército, este suceso asegura la tranquilidad que reina en el resto de este distrito militar. Queda acreditada la impotencia de los revolucionarios y la decisión de las tropas.

S. M. ha quedado altamente satisfecha del valor y lealtad de las tropas del distrito de Valencia, y previene al Capitan general les dé las gracias en su Real nombre, proponiendo desde luego las recompensas á que se hayan hecho acreedores.

El Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real ha dirigido á este Ministerio el parte siguiente:

Excmo. Sr.: Con esta fecha, y por la línea de carretera de Puerto-Lápiche, tengo el honor de escribir á V. E. dándole aviso de la situación de los insurrectos; y aunque V. E. acaso las tendrá más directas por si aquella comunicacion no llega oportunamente á sus manos, y cumpliendo lo que en ella le anunciaba, hago esta por Villarrubia y Malagon con el deseo de transmitir á V. E. les expresadas noticias.

Un Comandante de Borbon que con su asistente se ha presentado en esta capital después de haber motivado inocentemente una falsa alarma en ella, de cuyo éxito estoy satisfecho y hasta complacido, me ha manifestado que Echagüe con los tres escuadrones y cuatro compañías de infantería que formaban la vanguardia que el dia 6 debió aparecer ante esta ciudad, cuya invasion estaba señalada para el 7, ha salido de Almagro, segun me habia participado aquel activo Alcalde, á las cinco de la mañana de hoy para Manzanares, en cuyo punto debia encontrarse ya el grueso de la fuerza.

Refiere el engaño bajo el que se les ha conducido hasta el extremo de hacerles creer por todas las apariencias que era un movimiento de acuerdo con S. M.: que no han podido ver periódicos de la corte hasta ayer: que en Almagro se proporcionaron algunos: que los Jefes de la sedicion ejercen un espionaje muy minucioso: que su marcha sobre esta capital tenia por objeto el recoger hasta cinco millones de reales que suponian aqui detenidos de la recaudacion y de

(2) conductas de Andalucia: que han tenido muchas bajas en caballos: que van cansados, especialmente los de Echagüe, porque el 6 para llegar á estas inmediaciones hicieron 15 leguas de jornada: que como hubiera proporcionado se desbandarian casi todos, y particularmente de Comandantes abajo; y en fin, que no es conocido el plan de campaña á que subordina su marcha O'Donell, sin embargo de que ha convenido conmigo en que intentará penetrar en Andalucia por Barrancohondo.

Esto se confirma con la noticia que acabo de recibir de que los quintos que llevan y una corta fuerza de caballería la han dirigido al Tomelloso, donde debieron llagar ayer, así como los otros anoche á Manzanares. Llevan violentamente unos seis ú ocho guardas de montes de esta provincia que sorprendieron en Arenas de San Juan, y en todos los pueblos que han corrido no sé que se les haya incorporado mas que un vecino de Daimiel que salió ayer con el criado á buscarlos hácia Villarrubia.

La fuerza total que llevan, segun los mejores datos, con los cuales esta conforme la relacion del Comandante presentado, es de 900 caballos, en cuyo número se cuenta el de los Jefes y Oficiales excedentes, y los pocos paisanos montados que les siguen; y de 500 á 600 infantes, entre los cuales figuran por una tercera parte los soldados de caballería desmontados, quintos de la escuela, y otros que han recogido en el tránsito, y la hez de vagos que se les allegó en Aranjuez, aunque ya faltan muchos de ellos.

Por la codicia con que se esfuerzan en recoger los fondos públicos en las Administraciones de los puntos por donde pasan, se puede inferir que el dinero no les es abundante: ayer formalizaron la extraccion de doscientos y pico de reales por existencia en la Administracion de correos de Almagro, ocupándose en esta operacion con tanto empeño como si hubiéramos tenido la desgracia de que se hubieran apoderado de los caudales que hubo en esta capital el dia 5.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad-Real 8 de Julio de 1854.—Excmo. Sr.—Manuel Maria Herberos.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

En la Gaceta del 11 del corriente se lee lo que sigue.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Segun los partes recibidos en este Ministerio de los Capitanes generales de los distritos, continúa sin alteracion la tranquilidad pública.

En la Capitania general de Valencia reina también la mas perfecta tranquilidad, y el Capitan general da parte de haber enviado fuerzas en persecucion de los fugitivos de Alcira que vagan sin concierto en distintas direcciones.

La division expedicionaria con el Ministro de la Guerra, fuertemente reforzada con caballería, marcha sobre los ublicados que seguian precipitadamente en direccion á Sta. Cruz de Mudela.

Segun partes recibidos en este Ministerio reina la mas completa tranquilidad en todas las provincias. El Gobernador de la de Ciudad-Real participa ade-

mas en 19 del actual que los rebeldes, cuya direccion parece ser decididamente á Andalucia, salieron de Manzanares, donde se les unió, seguido de cuatro criados vestidos de contrabandistas, el General Serrano, habiendo causado todo género vejaciones. Entre estas ha sido la principal el exigir y cobrar á punta de bayoneta un trimestre de contribuciones y hacer que aprontasen más de 40,000 rs. en efectivo los contribuyentes acomodados.

Núm. 635.

El Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid en comunicacion fecha de ayer recibida por el correo de hoy, me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en parte telegráfica fechado á las cuatro y media de la tarde de ayer que recibí á las nueve y cuarto de la noche, me dice lo siguiente. — Continúa reinando la mas completa tranquilidad. Las dos partidas republicanas que vagan por el distrito militar de Valencia significan poco, y van muy perseguidas. Han salido fuerzas de aqui para echar de la provincia de Cuenca á los paisanos armados que la sorprendieron. Ha llegado aqui la division del General Turon. Los sublevados en Despeñaperros, van perseguidos muy de cerca. — Lo transcribo á V. S. para su conocimiento.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para la general inteligencia. Zamora 13 de Julio de 1854. — Antonio Guerola.

Núm. 636.

Subsecretaria. — Negociado.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 12 del actual me dice lo que sigue:

La division que dirige el General Ministro de la Guerra, llegó ayer á Valdepeñas y continuó su marcha sin descanso para dar alcance á los sublevados que se hallaban, segun se decia, en las ventas de Cárdenas. Por los partes recibidos en este Ministerio, resulta que la tranquilidad continúa sin alteracion en las provincias de Andalucia, y que á la vez se hallan animadas con las tropas que las guarnecen, del mayor entusiasmo y decision en favor del Trono amenazado por los sediciosos. Si estos esperan á las fuerzas que guian el honor y la lealtad será segura su derrota. Las reducidas partidas republicanas que vagan por algunos puntos de la provincia de Valencia, son perseguidas con la mayor actividad; habiendo sido sorprendida en Montichelvo la capitaneada por Ferrer, resultando este muerto y apresados cincuenta y cuatro individuos de los ochenta de que aquella se componia. Los restos de estas insignificantes facciones no tardarán en desaparecer bajo la infatigable persecucion de los destacamentos de la provincia. Las demás del Reino continúan disfrutando de la tranquilidad mas completa. De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Zamora 14 de Julio de 1854. — Antonio Guerola.

Núm. 637. — En circular de este Gobierno de provincia inserta en los números 52 y 69, se reclamaron las cuentas de pósitos respectivas al año anterior de 1853; y como algunos de los ayuntamientos responsables á rendirlas no lo han cumplido; he dispuesto advertirles por medio de la presente circular que pasados diez dias desde la fecha de la misma, espediré comisionados de apremio contra aquellos que en todo este plazo dejen de presentar las cuentas del pósito referidas.

Los Sres. Alcaldes actuales cuidarán de notificar á sus antecesores y demás concejales esta disposicion. Zamora 9 de Julio de 1854. — Antonio Guerola.

Núm. 638. — Administracion local. — Presupuestos municipales. Con esta fecha se remiten por el correo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia tres ejemplares de los modelos impresos de presupuestos municipales y otros tres de los de Beneficencia á aquellos que tienen establecimientos de esta clase.

Luego que las espresadas autoridades y los encargados de los establecimientos de Beneficencia les reciban, procederán á redactar en ellos los presupuestos ordinarios para el año próximo de 1855, atemperándose para ello á las circulares ya publicadas en años anteriores y especialmente á la del último que se halla inserta en el núm. 55 del Boletín correspondiente al día nueve de Mayo y á la circular de la Direccion general de 21 de Abril publicada en el Boletín núm. 52 del citado año próximo pasado de modo que para el día 30 del corriente se halle ya terminada su redaccion. En seguida se presentará al Ayuntamiento para su discusion y votacion y se fijará un ejemplar al público por término de diez dias. Estos documentos se remitirán sin falta alguna á este Gobierno el día 20 de Agosto próximo.

Para la formacion de los citados documentos además de las disposiciones ya citadas, se tendrán presentes las siguientes:

- 1.º Por regla general no se consignarán mayores ni menores créditos que los concedidos en el presupuesto del año actual sin justificar su necesidad, pues se observa constantemente diferencias muy notables de un año á otro para las mismas atenciones cuando los Ayuntamientos con vista de los resultados de las cuentas debieran graduar muy aproximadamente las cantidades puramente necesarias.
- 2.º Para dotaciones de facultativos se consignará lo que los Ayuntamientos hayan propuesto en el informe que han dado ó debido dar en virtud de mi circular inserta en el Boletín oficial de 3 de Mayo último para llevar á efecto el arreglo de partidos médicos.
- 3.º Para los Secretarios de las corporaciones procurarán estas que se consignent las dotaciones que á cada uno corresponden segun la escala por mí establecida y publicada en el Boletín de 20 de Febrero de este año, pero como al señalar dichas dotaciones ha sido mi ánimo el que las corporaciones municipales se provean de buenos Secretarios, las mismas me pondrán la separacion de los que no sean aptos para el desempeño de tan interesante servicio.

4.º Fijado que sea el déficit, el Ayuntamiento propondrá para cubrirle los medios necesarios por el orden que marca la circular de las Direcciones de 14 de Febrero último y conforme al modelo que á la misma acompaña, insertos uno y otro en el Boletín de 8 de Marzo también último. A dicha propuesta se unirá un certificado al tenor del modelo que se inserta á continuación. Zamora 10 de Julio de 1854.—Antonio Guerola.

MODELO QUE SE CITA.

Don N.º . . . Secretario del Ayuntamiento constitucional de . . . del que es presidente Don N.º . . .

Certifico: que reunido el Ayuntamiento el día . . . se celebró un acuerdo cuyo tenor literal es el que sigue:—Habiéndose dado cuenta por el Sr. Alcalde de que para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este pueblo para el año próximo de 1855 era de necesidad que el Ayuntamiento propusiese medios con arreglo á la Instrucción de 8 de Junio de 1847 y demás órdenes posteriores y con especialidad á la circular de las Direcciones generales de Administración local y de contribuciones de 14 de Febrero último; conociendo esta corporación que la administración de los fondos comunes está arreglada y no susceptible de mejora, así como que tampoco existen débitos á su favor en primeros y segundos contribuyentes, y habiendo apurado todos los recursos con que puede contar para el espresado fin, acordó proponer los medios siguientes.

(Aquí se copiará la propuesta que se cita en la disposición 4.ª)

Y para su aprobación si la mereciese, saquese copia certificada de este acuerdo, y remítase al Sr. Gobernador de la provincia para que se sirva darla el curso correspondiente.—Siguen las firmas.

Así consta del acta original á que me refiero, y para que surta los efectos oportunos, firmo esta con el V.º B.º del Sr. Alcalde en . . . á . . . de . . . de 1854.

V.º B.º El Secretario.

Núm. 639.

Junta provincial de Beneficencia de Zamora.

En sesión de este día ha acordado esta Corporación prevenir á todas las nodrizas y personas agraciadas con pensiones, se presenten en la oficina de la casa de niños espósitos y hospicio de esta ciudad, á percibir los honorarios debengados en los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año desde el 17 hasta el 25 del mes actual.

Y á fin de que tenga efecto, los Sres. Curas párrocos y Alcaldes se servirán hacerlo publicar para que llegue á conocimiento de las personas indicadas. Zamora 10 de Julio de 1854.—E. V. P. D. Villaboa.—P. A. D. L. J. Victoriano Gomez Villaboa, Secretario.

Núm. 640.

Alcaldía Constitucional de Zamora.

Don Ramon de Luelmo, Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Zamora.

Hago saber: que por disposición del Ayuntamiento

(4) to de la misma, se subastará en arriendo el día 16 del corriente de once y media á doce de su mañana, la panera titulada alhondiga menor de la Ciudad, perteneciente á los propios de esta, y sita en la calle de la Reina.

Las personas que gusten interesarse en el remate podrán enterarse en dicho día del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Sala de Sesiones de la Corporación municipal.—Zamora y Julio 7 de 1854.—Ramon de Luelmo—P. S. M.—Ramon Martinez.—Secretario.

Número 641.

Alcaldía Constitucional de Zamora.

Don Ramon de Luelmo Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Zamora.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de la misma se arrienda en pública subasta por término de cuatro años la panera titulada alhondiga mayor de la Ciudad, que pertenece á los propios de esta, habiéndose fijado para su remate el día 16 del corriente.

Las personas que gusten hacer proposiciones pueden presentarse á las once de la mañana del espresado día en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones bajo que se hace el arriendo. Zamora 7 de Julio de 1854.—Ramon de Luelmo.—P. S. M. Ramon Martinez.—Secretario.

Núm. 642.

L. D. José Maria Rodriguez Juez de 1.ª Instancia de esta villa de la Bañeza y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último edicto á Tomás é Ignacio Iglesias, vecinos de Castro Contrigo, contra quienes estoy procediendo criminalmente por robo de miel y cera de las colmenas de Angel Teruelo, vecino del mismo, para que dentro de treinta dias se presenten ante mí ó en la cárcel pública á responder á los cargos que contra ellos resultan y de no realizarlo en dicho termino se seguirá la causa en su rebeldia parándoles todo perjuicio, entendiéndose las diligencias con los estrados del Tribunal. Dado en la Bañeza y Julio 5 de 1854. José Maria Rodriguez Porsu, mandado—Miguel de las Heras.

SEÑAS.

El Tomás Iglesias. Edad 50 años, alto delgado seco de cara, color trigueno, pelo castaño ojos idem, calzon de pardo, chaleco de estameña verde. El Ignacio viste la misma ropa, de 22 años de edad, estatura 5 pies, cara delgada, color bueno, pelo y ojos castaños.

Imp de Pablo Vallecillo.